



**INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGIA “FRANCISCO JOSE DE CALDAS”  
COLCIENCIAS**

**CONVOCATORIA**

**“PROGRAMA DE PASANTÍAS Y CURSOS EN EL EXTERIOR PARA GERENTES  
INNOVADORES Y PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL PAÍS  
AÑO 2007  
Para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales  
de COLCIENCIAS**

**JUNIO DE 2007**

**1. INTRODUCCIÓN**

En el marco de la estrategia de crear y fortalecer capacidades de investigación y desarrollo y de innovación tecnológica en el sector productivo y de servicios, se ha identificado como una acción necesaria, un programa de capacitación y pasantías de corta duración, de gerentes y profesionales de empresas dedicado a actividades de investigación y desarrollo, en temas de gerencia de la innovación y la gestión tecnológica y del conocimiento. Lo anterior, busca potenciar las capacidades endógenas de innovación y desarrollo tecnológico de las empresas colombianas para elevar su nivel de calificación de los recursos humanos.

Con el objetivo de disminuir la brecha existente entre las distintas regiones del país, Colciencias procurará que el 50% de los beneficiarios de los créditos condonables provengan de regiones con menor desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Capacitar, mediante pasantías y cursos de corta duración (3-12 meses) en el exterior, el talento humano del sector empresarial y directivos de centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros regionales de productividad en la gestión de las actividades de investigación y desarrollo y en la gestión de conocimientos.
- Contribuir a fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas o centros, mediante la capacitación de su personal en la gestión de actividades de investigación y desarrollo y en la gestión de conocimientos.
- Elevar el nivel de calificación del talento humano empresarial dedicado a la realización y a la gestión de actividades de I+D, así como a la gestión de conocimientos.

**Nota: La pasantía podrá realizarse en instituciones universitarias, centros de investigación y desarrollo e innovación, institutos tecnológicos o empresas que realicen este tipo de programas. Las pasantías en empresas, podrán ser en temas técnicos que apoyen los procesos de investigación y desarrollo de la empresa proponente. No se aceptarán pasantías de personal de una empresa filial o subsidiaria en una casa matriz.**

## 3. DIRIGIDO A

Personal directivo (Gerentes, presidentes y vicepresidentes) y personal profesional de empresas, vinculados con actividades de investigación y desarrollo e innovación, directores de centros de desarrollo tecnológico, centros de investigación, centros regionales de productividad.

## 4. REQUISITOS

Para que las solicitudes sean consideradas dentro de la Convocatoria, éstas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

### 4.1. EMPRESAS O CENTROS

- 4.1.1. Entregar una justificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, para cada uno de los candidatos avalados, en la cual se indique cómo la formación de este candidato, contribuirá al fortalecimiento de la empresa o centro y de las capacidades de investigación o de innovación.
- 4.1.2. Presentar carta oficial firmada por el representante legal o quien haga sus veces, donde certifique que la empresa o centro se compromete a aportar los recursos estipulados en el numeral 7.3 correspondiente a la financiación de la pasantía o curso, y a dar continuidad al vínculo laboral del beneficiario de la convocatoria durante la pasantía o curso y a su regreso al país.
- 4.1.3. Presentar carta firmada certificando que la empresa o centro, y el candidato conocen plenamente este documento de convocatoria y sus obligaciones (**CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**).
- 4.1.4. Estar al día en sus obligaciones con Colciencias.

## 4.2 CANDIDATOS

- 4.2.1. Ser ciudadano colombiano<sup>1</sup>.
- 4.2.2. Ser presentado, avalado y auspiciado por la empresa.
- 4.2.3. Ser menor de 45 años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 4.2.4. Haber diligenciado la hoja de vida en la herramienta CvLAC<sup>2</sup>.
- 4.2.5. Haber diligenciado una solicitud de apoyo, mediante el aplicativo de Créditos Condonables (disponible en la página web de Colciencias). Adicionalmente, en el mencionado aplicativo, los aspirantes deben:
  - 4.2.5.1 Escribir un documento, de una extensión máxima de 4000 caracteres, en donde se justifique la necesidad de realizar la pasantía en el área elegida y las ventajas que para la empresa o centro que lo avala representa contar con un recurso humano formado en la misma.
  - 4.2.5.2 Listar tres o cuatro instituciones de educación superior o de capacitación tecnológica del exterior, en las cuales estaría interesado en realizar la pasantía o curso, y una pequeña justificación donde explicita la temática de la pasantía o curso.

Para cursos, se debe indicar si ya se ha comunicado con profesores o personal en alguna universidad acerca de la posibilidad de cursar estudios en esa institución. Para las pasantías en empresas o en centros de investigación y desarrollo tecnológico, se deberá especificar el tipo de pasantía, el nombre de la empresa o centro de investigación, su ubicación y el país.

LASPAU, la institución avalada por Colciencias para realizar los tramites de colocación una vez los candidatos hayan sido seleccionados, podrá apoyar a los beneficiarios en su colocación en pasantías o cursos relevantes a su programa de estudios e investigación propuestos.
- 4.2.6. Haber obtenido el título del pregrado a más tardar en septiembre de 2003. Dicho programa no podrá tener una duración inferior a 4 años de estudios.
- 4.2.7 Presentar la siguiente documentación:
  - 4.2.7.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
  - 4.2.7.2 Copia del Acta de grado del pregrado y/o postgrado (si aplica).
  - 4.2.7.5 Original del certificado de manejo o conocimientos de un segundo idioma, diferente al español, al ser necesario por la pasantía o curso. De acuerdo con el idioma el documento a presentar es:
    - Inglés: TOEFL. En los casos en que cuales el puntaje de TOEFL sea menor a 550, el candidato debe estar de acuerdo en hacer una entrevista telefónica para evaluar el nivel de inglés hablado.
    - Francés: expedido por la Alianza Francesa.
    - Alemán: expedido por el Instituto Göethe.
    - Portugués: CelpeBras.

---

<sup>1</sup> No aplica extranjero nacionalizado.

<sup>2</sup> Colciencias dispone de un centro de atención para obtener información para el diligenciamiento de esta herramienta. Información telefónica en el 6258480, Ext. 2345 – 2346 – 2081. Para consultas a través del correo electrónico, escribir al e-mail: [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**Si algún candidato aspira a estudiar en un país cuyo idioma sea diferente a los mencionados, deberá anexar un certificado o constancia de aprobación del idioma de una institución avalada por el país en el cual se adelantara la pasantía.**

La documentación señalada anteriormente debe ser remitida en un folder legador o celuguía, organizada en la forma que se indica en el pie de página<sup>3</sup> y numerada en la parte superior derecha.

- 4.2.8. No estar concursando de manera simultánea en otras convocatorias auspiciadas por Colciencias que persigan fines semejantes o iguales.

Los candidatos, presentados por las empresas o centros, deberán someterse al proceso de selección y evaluación señalado en los numerales 5 y 6. Así mismo, Colciencias se reserva el derecho de exigir en el momento que considere pertinente, la documentación que ratifique cualquier información diligenciada en el CvLAC.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS PERSONALES**

Es importante tener en cuenta que la selección del candidato, dependerá exclusivamente de su hoja de vida y de la pertinencia de la pasantía o el curso para la empresa o centro.

Los criterios para la selección, serán los siguientes:

- 5.1 Experiencia en aspectos de producción, en actividades de innovación y desarrollo tecnológico, experiencia administrativa y financiera relacionada con gestión de programas, proyectos y actividades de innovación y desarrollo tecnológico.
- 5.2 Participación en la realización de proyectos innovadores en algunas de las áreas de la empresa.
- 5.3 Elaboración de manuales técnicos, normas, desarrollos y registros de productos y procesos, patentes, software y otros productos tecnológicos.

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN**

Se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- 6.1 Colciencias revisará los documentos recibidos y verificará que cumplan con los requisitos formales exigidos en la presente convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los "Requisitos" especificados en el numeral 4, serán descalificadas.

---

<sup>3</sup> Organización de la carpeta de cada aspirante, con aleta lateral debidamente marcada con los apellidos y nombres del candidato:

1. Carta del candidato en la cual discrimine la información entregada y relacione el total de folios de su carpeta.
2. Original de la carta de la institución con la justificación (según numeral 4.1.1).
3. Original de la carta de la institución con el aval (según numeral 4.1.2).
4. Original de la carta de la institución y el candidato (según numeral 4.1.3).
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Copia del Acta de grado del pregrado y/o postgrado (si aplica). (según numeral 4.2.7.1).
7. Original Certificado de idioma (según numeral 4.2.7.5).

- 6.2 Los candidatos que cumplan con todos los requisitos de participación serán evaluados por un Comité Técnico de Colciencias, que seleccionará los candidatos elegibles de ser beneficiarios de los créditos educativos condonables.

## 7. FINANCIACIÓN DE PASANTÍAS O CURSOS

Las pasantías o cursos a financiar, tendrán una duración de tres a doce meses.

Debido a que la modalidad de la presente convocatoria es de cofinanciación tripartita, durante el tiempo de financiación, cada una de las partes tendrá las siguientes obligaciones financieras:

### 7.1. COLCIENCIAS :

- **Matrícula o Costo oficial de la inscripción de la pasantía o el curso**
- **Sostenimiento:** hasta **US\$800** mensuales.
- **Seguro médico** hasta **USD\$150** mensuales.

Colciencias condonará hasta el 100% de este crédito educativo, siempre y cuando el beneficiario cumpla con los requisitos exigidos, en el reglamento de condonación.

**NOTA:** El programa no cubre ningún costo para los acompañantes del beneficiario.

### 7.2. LASPAU: *Academic and Professional Programs for the Americas:*

Se encargará de la colocación de los beneficiarios.

### 7.3 INSTITUCIÓN AVALADORA Y AUSPICIADORA:

- **Sostenimiento:** mínimo de **US\$800** mensuales
- **Tiquetes aéreos:** ida y regreso (a través de la OIM se puede obtener un descuento de hasta el 50%; a través del ICETEX se puede obtener un descuento de hasta el 30% - División de Servicios al Exterior).

### 7.4. BENEFICIARIO:

Debe cubrir los siguientes rubros:

- Rubros no deducibles de matrícula y otros rubros académicos, en caso de ser necesario.
- Exámenes requeridos (TOEFL u otros).
- Derechos de inscripción a las universidades.
- Gastos de instalación.
- Costo de legalización del contrato de crédito educativo a suscribir con COLCIENCIAS.
- Gastos no cubiertos por Colciencias o por la entidad avaladora.
- Costos para acompañantes: Si lleva acompañantes, el beneficiario debe contar con fondos suficientes para el sostenimiento e inclusive seguro médico, de cada acompañante.

## 8. OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA O CENTRO AVALADOR Y AUSPICIADOR:

Recibir y mantener el vínculo laboral al beneficiario del crédito condonable a su regreso al país, durante un período mínimo igual al tiempo de financiación.

## 9. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 9.1 Culminar con éxito la pasantía o el curso financiado.
- 9.2 Regresar al país una vez terminada la pasantía o el curso para el cual fue seleccionado.
- 9.3 Cumplir con las obligaciones contraídas con Colciencias y todas las estipuladas en el Reglamento de Condonación. Igualmente, cumplir con las obligaciones de la Institución que lo avaló y auspició.
- 9.4 Presentar a Colciencias un informe sobre la pasantía o el curso, las temáticas cubiertas o trabajos adelantados.

## 10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El siguiente es el calendario previsto para la convocatoria.

### PRIMER CORTE:

CONVOCATORIA 2007	FECHAS DE INICIO Y CIERRE
<b>Actualización o diligenciamiento</b> de CvLAC; para aspirantes a créditos condonables.	Del 12 de junio al 30 de agosto de 2007 a las 9 a.m.*
<b>Inscripción</b> formal de solicitud para un Crédito Condonable.	Del 19 de junio al 30 de agosto de 2007 a las 9 a.m.*
Los <b>resultados</b> de la convocatoria serán publicados en la Página Web de Colciencias: <a href="http://www.colciencias.gov.co">www.colciencias.gov.co</a>	<b>Septiembre de 2007</b>

### SEGUNDO CORTE:

CONVOCATORIA 2007	FECHAS DE INICIO Y CIERRE
<b>Actualización o diligenciamiento</b> de CvLAC; para aspirantes a créditos condonables.	Del 31 de agosto al 16 de noviembre de 2007 a las 9 a.m.*
<b>Inscripción</b> formal de solicitud para un Crédito Condonable	Del 31 de agosto al 16 de noviembre de 2007 a las 9 a.m.*
Los <b>resultados</b> de la convocatoria serán publicados en la Página Web de Colciencias: <a href="http://www.colciencias.gov.co">www.colciencias.gov.co</a>	<b>Diciembre de 2007</b>

La documentación o información **electrónica** será recibida hasta las fechas señaladas como plazo máximo. Por su parte, la recepción de la documentación **impresa** (requerida según el numeral 4), se cierra el: **30 de agosto y 16 de noviembre de 2007, según el corte, a las 4:00 p.m.**

**Es importante señalar que en ningún caso se tendrá en cuenta la información consignada en los sistemas de Colciencias, posterior a las fechas y horas de cierre de la presente convocatoria.**

NOTA: Se excluirán de participar en la convocatoria, los aspirantes personales que no cumplan con la inscripción electrónica y la remisión de la documentación impresa, de acuerdo con lo estipulado anteriormente. **La participación en esta convocatoria, conlleva la autorización expresa para que**

**Colciencias pueda utilizar la información suministrada con fines de interés científico o tecnológico.**

#### **11. PROCEDIMIENTO DE CIERRE**

Colciencias cerrará la recepción de información electrónica e impresa en la fecha y hora fijadas en el presente documento. En ese momento, se tomará una copia de las bases de datos. El servicio de recepción de información reiniciará tan pronto sea posible, dado que el servicio de Colciencias de registro de la hoja de vida es permanente. Los archivos que al momento del cierre no hayan sido procesados por el sistema serán procesados hasta tener completamente consolidada la información recibida.

#### **12. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

El representante legal de las entidades que deseen participar deberá enviar una comunicación institucional, con toda la documentación requerida en el numeral 4, a COLCIENCIAS, dirigida a la División de Formación de Recursos Humanos y Fortalecimiento de la Comunidad Científica, Carrera 7 B bis No.132-28, Bogotá D.C. de tal forma que esta documentación esté en Colciencias a más tardar **el 30 de agosto y 16 de noviembre de 2007, según el corte, a las 4:00 p.m.**

No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico, que sea remitida de manera parcial, individual, o que llegue posterior a la fecha de cierre.

#### **NO SE TENDRÁN EN CUENTA, NI SE TRAMITARAN SOLICITUDES EN LOS CASOS QUE:**

1. No se presente la totalidad de la documentación exigida en el numeral 4 de requisitos.
2. No se haya diligenciado la hoja de vida en CvLAC.
3. No se haya diligenciado en su totalidad la solicitud de apoyo mediante el aplicativo "Créditos Condonables" en la modalidad de postgrado en el exterior.
4. No se reciba la documentación enviada por correspondencia en la fecha y hora indicada.

NOTA: La documentación correspondiente a los candidatos que no sean seleccionados será devuelta por Colciencias a las instituciones que avalaron y presentaron a dichos aspirantes.

#### **13. INFORMACIÓN**

Para mayor información puede ponerse en contacto con el **Centro de Atención de Colciencias** (Bogotá Tel 6258480, 2169800, ext. 2345, 2346, 2081, [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) (en el Asunto del e-mail coloque "Programa de Gerentes Innovadores en el Exterior 2007) y adicionalmente con la División de Formación de Recursos Humanos y Fortalecimiento de la Comunidad Científica de Colciencias, Ana Beatriz Sánchez (e-mail: [absanch@colciencias.gov.co](mailto:absanch@colciencias.gov.co)), Tel.: 6258480 / 2169800 ext. 2114 - 2115 Fax 6251788.

La Subdirección de Programas Innovación y Desarrollo Empresarial, con Galo Tovar (e-mail: [gtovar@colciencias.gov.co](mailto:gtovar@colciencias.gov.co)), Tel.: 6258480 / 2169800 ext. 2319 - 2316, y Diana Cortés (e-mail: [dmcortes@colciencias.gov.co](mailto:dmcortes@colciencias.gov.co)), Tel.: 6258480 / 2169800 ext. 2318.

.....

.....

## ANEXO 1

### REGLAMENTO DE CONDONACIÓN REQUISITOS PARA LA CONDONACIÓN DEL CRÉDITO

Los beneficiarios del Crédito Educativo Condonable pueden ser condonados hasta en un 100%, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- 1 Culminación exitosa de la pasantía o el curso financiada por Colciencias.
- 2 Retorno al país a la culminación de la pasantía o el curso.
- 3 Permanencia en el país y vinculación laboral a la empresa o centro que lo presentó, avaló y respaldó, para adelantar actividades de innovación y desarrollo tecnológico. La vinculación laboral deberá ser por un término al menos igual al financiado y debe ser de tipo contractual o similar, no se aceptan vinculaciones que no generen dependencia jerárquica, pago de salario, pago de prestaciones y demás obligaciones fiscales.
- 4 Formulación, dentro del plazo de vinculación exigido en el numeral anterior (Máximo un año), de al menos un proyecto de innovación tecnológica, de investigación y desarrollo empresa-universidad.

**En caso de incumplimiento de uno de estos requisitos, el beneficiario deberá reintegrar a Colciencias el monto total girado más los intereses respectivos.**

Para los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación estipulados, el crédito pasará a liquidación y cobro, bajo las siguientes condiciones:

- Tasa de interés:** La Tasa Máxima de interés será del 18% anual nominal mes vencido que se causa a partir de la fecha del primer desembolso y sobre el monto total girado del crédito.
- Cuotas de amortización:** Anualidad simple en cuotas mensuales.
- Plazo:** Dispondrán hasta el doble del tiempo durante el cual se le hayan girado recursos.

## FORMATO CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Ciudad \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA  
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS" COLCIENCIAS  
Bogotá.

Asunto: Convocatoria Programa de Pasantías y cursos en el Exterior año 2007.

Respetados señores:

Certificamos que (nombre de la empresa o centro y nombre del candidato) conocemos y acatamos plenamente el documento con los términos de la convocatoria referenciada en el asunto, así como nuestras obligaciones, compromisos y el reglamento de condonación de COLCIENCIAS.

Cordialmente,

FIRMA  
Nombre y Apellidos  
Representante Legal

FIRMA  
Nombre y Apellidos  
Candidato